<table>
<tr><td rowspan="2">ALCALDÍA DE<br>SANTIAGO DE CALI<br><br>GESTIÓN JURÍDICO<br>ADMINISTRATIVA<br>GESTIÓN CONTRACTUAL</td><td rowspan="2">MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN<br>(MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN<br>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MAJA01.04.03.P002.F004</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>002</td></tr>
</table>

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL [x] | INFORME FINAL [ ] |
| Cuota Número 1 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4134.010.26.1.0678-2026 | |
| Nombre completo del contratista: Nicolás Hernández Granada | |
| Documento de identificación: 1107096910 | |
| Nombre del supervisor: César Augusto López López | |
| Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC | |
| Objeto del contrato: Prestación de Servicios Profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC). | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br><br>29/SEP/2026 | Fecha terminación<br><br>30/OCT/2026 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

## 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Ocho Millones Cuatrocientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Pesos M/CTE ($8.494.500).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| ● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| ● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $8.494.500 | $2.831.500 | $0 | $5.663.000 |

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1085094669<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 643578647<br>Operador: SIMPLE<br>Fecha de Pago: septiembre 10 de 2026<br>Periodo de pago de la seguridad social: agosto 2026 |

Observaciones al informe financiero y contable:

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y el proceso de Comunicación Pública de la Entidad y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Oficina Asesoría de Comunicaciones de la Entidad.

En este periodo no se requirió esta actividad.

2. Generar productos audiovisuales para divulgar a través de las redes sociales del Organismo.

Editó 10 reels para redes sociales sobre: Historias invitando a participar en el Smart City, Laboratorios Móviles en los corregimientos, participación de los directivos y equipos de trabajo durante el Smarty City, Trámites y Servicios, etc. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ACZfdVWp7Lp2roayyeoc7i2LvpIk--hL

3. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la rendición de cuentas del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Departamento Administrativo de tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el marco del MIPG.

Apoyó la realización de dos productos audiovisuales como actividades previas a la Rendición de Cuentas de DATIC en el marco del MIPG: uno, orientado a responder temas recurrentes de la ciudadanía, y otro, a divulgar información sobre la gestión de planes, programas y proyectos del organismo, haciendo referencia al Monitor de Inversión Pública "¡Pa' que Veás!. Enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1GWKqiB-45MAiRvonLIMvoi3UijN6Bb2L

4. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la participación del equipo directivo de DATIC en diversas estrategias comunicacionales que permitan evidenciar la gestión del organismo.

Acompañó al subdirector William Valencia durante la grabación de material audiovisual del Laboratorio Móvil en la Institución Educativa Las Américas, como parte de las estrategias comunicacionales orientadas a divulgar el contenido que se verá en el próximo Smart City. Enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/18nXbOlOpflVRpMj1dgrj0xXsR6Kw93Ds

Acompañó al director Alexander Mondragón durante la plenaria realizada en el evento Smart City y la gestión de DATIC enfocada en dirigir y plantear los retos de ciudad que tiene la dependencia. Enlace de evidencias:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/199onQCWyHDAqRmtnKWlWJrPShnT4iIKO

5. Realizar el cubrimiento de las actividades, eventos, ferias y demás espacios donde participe el organismo o la entidad pública, garantizando la toma de registros fotográficos y audiovisuales (videos) en los diferentes formatos necesarios para el cumplimiento de la estrategia comunicacional; así mismo, asegurar la carga y organización de dicho material en la unidad de almacenamiento (Drive) destinada por el organismo para garantizar la custodia y preservación de la memoria institucional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Apoyó al equipo de innovación digital con registro fotográfico y videos de toda la jornada de la Hackaton en la Universidad San Buenaventura. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19e7jerGwnWQB3-upMZfcVG9mYtt3tMSN

Acompañó al equipo de prototipado en el laboratorio móvil realizado en la I.E Las Américas. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1EXfBmYqE8TAzpDLCp54L8VKeD8l50Gty

Apoyó al equipo de prototipado con la edición del video y tomas de apoyo del laboratorio móvil realizado en la I.E Celmira Bueno. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IqBZTv1aXF0pz-kqVgyE1a6PCOoyoOG-

Colaboró con tomas de apoyo (fotos, videos y reels) a los diferentes equipos que participaron del Smart City. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1U3FdAAlU8rPOve_GNx231XHvV-Lt0oeL

6. Las demás relacionadas con el objeto contractual.

Editó los videos de los proyectos de los participantes de la Hackaton que se proyectaron durante el Smart City. Enlace de evidencias: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IE3Jb43yqN3NwddWFP8Vd8tW6YcQUIMd

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ
Nombre y firma del Supervisor



DIANA MARCELA BOTINA HOYOS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.